



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2007, NÚM. 6/2007

Asistentes:

D. Juan Ángel España Talón, Presidente
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente
D^a Rosario Arcas Martínez, CONCAPA
D. Fco. Javier Diez de Revenga Torres, P. Prestigio
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO.
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. M^a Teresa López Martínez, FSIE
D^a Francisca Martínez García, Ad. Educativa
D. Juan Navarro Barba, Ad. Educativa
D. José M. Pardines Espinosa, C^o Doctores
D. José Fco. Parra Martínez, CECE
D. Francisco Porto Oliva, FMRM

D. José M^a Bonet Conesa, Secretario

En la ciudad de Murcia, siendo las 17.00 horas del día **17 de mayo de 2007**, en la sala de Plenos del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Palacio de los Pacheco, Plaza de Fontes, 2, Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º. Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de *“Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que establece la organización del Bachillerato Intensivo Regional, con carácter experimental, y las condiciones para su impartición, a partir del curso escolar 2007/2008”*.

Punto 3º. Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de *“Orden por la que se regula la jornada escolar y el procedimiento para su modificación en los centros docentes de educación especial sostenidos con fondos públicos”*, remitido por la Consejería de Educación y Cultura.

Punto 4º. Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de anteproyecto de *MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CERM, correspondiente al año 2006* (*).

Punto 5º. Elección del tema objeto de estudio para el VIII Encuentro del CERM con Consejos Escolares Municipales y de Centros.



Punto 6º. Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de contenidos para el Informe bienal sobre la situación de la enseñanza en la Región de Murcia para los cursos 2005-2006 y 2006-2007.

Punto 7º. Ruegos y preguntas.

Se inició la sesión con el saludo y bienvenida del Ilmo. Sr. Presidente a los asistentes. A continuación pasa a tratar los sucesivos puntos del “Orden del día”.

Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Tras invitar el Presidente a los asistentes a realizar las observaciones que consideren oportunas en relación con las actas, y no producirse intervención alguna, se somete a la aprobación de los presentes, siendo aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las reuniones de los días 29 de marzo, 2 y 26 de abril de 2007.

Punto 2º. Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de “Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que establece la organización del Bachillerato Intensivo Regional, con carácter experimental, y las condiciones para su impartición, a partir del curso escolar 2007/2008”.

Cede la palabra el Presidente al Sr. Pardines, presidente de la Comisión número 2, que tras explicar los pasos seguidos en la elaboración del Dictamen hace una detallada exposición de su contenido así como de la norma objeto del mismo.

Se vota a continuación la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: votos a favor 12; votos en contra, 1; abstenciones 1. Queda **aceptada**.

Al haberse presentado un dictamen alternativo o enmienda a la totalidad, de conformidad con lo establecido en el apartado 8 del artículo 45 del Reglamento Interno, se somete a la consideración de los Sres. Consejeros. Da lectura al mismo el Sr. Pardines.

Presentado por Ángeles Trujillo Ponce, como representante de STERM.-Intersindical

“TEXTO ALTERNATIVO al dictamen sobre Proyecto de orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la organización del Bachillerato Intensivo Regional, con carácter experimental, y las condiciones para su impartición, a partir del curso escolar 2007-2008

Estudiado el texto del proyecto, desde el sindicato STERM-Enseñanza, creemos necesario realizar las siguientes consideraciones:

Efectivamente, tanto en Europa como en España se observa, tal como indica el texto presentado por la Consejería: “...una disminución del número de alumnos que se dirigen a carreras de gran tradición universitaria (ciencias, ingenierías, filologías...)...”. Ahora bien siendo indiscutibles estos datos, lo que si es discutible es la manera en que se propone solucionar esta situación con esta propuesta.

La razón principal por la que no estamos de acuerdo con el proyecto es porque no considera la educación/formación como un hecho de carácter integral: la formación de



nuestros jóvenes no consiste únicamente en la adquisición de conocimientos y destrezas, entendemos que la sociedad del siglo XXI debe de estar formada por personas educadas en la solidaridad con los otros y la comprensión de la diversidad de nuestro entorno social y natural, ya que sin estos valores, difícilmente, se pueden alcanzar el esperado rigor científico para la mejora social que se pretende en esta Orden.

Estas razones nos llevan a presentar una enmienda a la totalidad de esta Orden y este dictamen alternativo. No estamos de acuerdo con la segregación del alumnado, interesado en esta nueva modalidad, del resto de sus compañeros, tal como se indica en el artículo 3.2 del texto que se nos ha presentado.

Pensamos, no obstante, que se puede articular un bachillerato intensivo o de Investigación e Innovación, incluyendo las materias optativas que en este proyecto se contemplan, con carácter experimental que no genere esta separación: El alumnado que está interesado en profundizar en las materias optativas que se proponen puede recibir esta formación de manera adicional en un horario suplementario e impartido, tal como prevé la Orden, por profesorado voluntario del Centro manteniéndose en sus grupos de referencia. De no hacerlo de esta manera se perjudicaría tanto al alumnado que elige esta opción, por los motivos aludidos anteriormente, como al alumnado que no la elige porque carecerá de modelos de compañeros y compañeras de aula con intereses por profundizar en conocimientos científicos.

La aplicación, tal cual se presenta, de esta norma, supondrá un mayor distanciamiento del conocimiento e intereses, por parte del alumnado, entre el grupo que se acoja a esta modalidad y el resto; globalmente, esto puede suponer una disminución del número total de titulados en bachillerato, en contra, de los “Objetivos de Lisboa 2010”.

Nos parece, al igual que se opina en el dictamen que presenta la Comisión correspondiente del Consejo Escolar que puede ser más adecuada la denominación de “Bachillerato de Investigación e Innovación”.

De la misma manera estimamos que se puede denominar a una de las optativas Iniciación a la Investigación, si bien esta es una línea que debe estar presente en las metodologías que se apliquen en los bachilleratos, sean estos o no experimentales, entre lo que se incluiría nuevos modelos de evaluación al final del mismo, que permitieran valorar la madurez global de cada persona.

Estimamos que se debe habilitar algún tipo de documentación con la que formalizar el compromiso que deben de asumir los Departamentos Didácticos para continuar con la experiencia, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 3 del artículo 7 de la Orden.

Creemos que el plazo de 15 días naturales, que la Disposición transitoria única otorga a los centros para que puedan presentar sus solicitudes de cara a la implantación del Bachillerato Intensivo Regional en el curso 2007/08, es muy escaso ya que nos parece muy difícil que, en tan breve espacio de tiempo, los centros puedan cumplimentar las condiciones establecidas en el artículo 5 de la Orden, entre las que se encuentra la preparación de la programación didáctica de la segunda materia optativa.

Debería de añadirse un nuevo apartado en la Disposición transitoria única que aclarara la forma en que se va a impartir el preceptivo curso de formación del profesorado que, tal



como se regula en el artículo 8 de la Orden, debe de constar de dos fases, desarrollándose la primera de ella en el año anterior al comienzo de la experiencia.

Se debería completar la tabla del Anexo IV, añadiendo una fila en la que se recojan los datos del profesorado que vaya a impartir la 2ª optativa de 1º de Bachillerato.

Deberían establecerse en algún anexo, los criterios que se seguirían para efectuar la selección de centros y alumnado, así como la evaluación que se haría de la experiencia.

De igual forma estimamos que debe recogerse la posibilidad de generalizar las conclusiones positivas que se obtengan de esta experiencia en el ámbito metodológico a todos y cada uno de los centros de Secundaria. Para ello deberá existir el compromiso de la administración de aplicar los mismos recursos humanos y materiales que permitan una mejor formación de nuestros y nuestras jóvenes de cara a la sociedad presente y futura.

Conclusiones

Estimamos que este Proyecto de Orden debe contemplar las aportaciones y sugerencias realizadas, al objeto de mejorar en el texto definitivo, por parte de la Consejería de Educación y Cultura, el contenido del mismo y que ello sirva para que, las buenas intenciones que se manifiestan en su preámbulo, se lleven a efecto desde una perspectiva actualizada y de formación completa del alumnado, sin renunciar a una mejor preparación de cara a los ámbitos de investigación e innovación que nuestra sociedad demanda.”

Concluida la lectura, el Sr. Presidente aclara que el procedimiento aplicado, aunque no parece seguir la misma secuencia lógica que en el Pleno, en el que se votan primero las propuestas de texto alternativo y después el Dictamen propuesto por la Comisión, es este el proceso que establece el Reglamento en el trámite de la Comisión Permanente, por lo que, comenta, ha sugerido al Secretario del CERM que se incluya, para su posible reforma, en el texto que se someta a aprobación tras los trabajos de modificación del Reglamento que se están llevando a cabo actualmente.

Toma la palabra la Sra. Martínez para manifestar su opinión sobre el texto alternativo en el que, a su juicio, se incluyen algunos aspectos ya contemplados en la propuesta de Dictamen de la Comisión de trabajo. Agradece, en nombre de la Administración educativa, las aportaciones tanto de la propuesta de Dictamen de la comisión de trabajo como del alternativo, así como la aceptación en términos generales de sus planteamientos y criterios.

Abunda el Sr. Presidente en lo señalado respecto al informe alternativo en el sentido de que las discrepancias con la propuesta de Dictamen se reducen a lo expresado únicamente en un párrafo siendo más o menos similar en el resto de sus planteamientos.

Manifiesta el Sr. Fdez. Pascual sus dudas sobre la posible contradicción en el texto que se propone como alternativa, al no quedar claro si se trata de un autentico texto alternativo, una enmienda a la totalidad u otro tipo de enmiendas ya que después de diversas consideraciones en el texto incluye sugerencias de mejora a la propuesta presentada, por lo que no le queda claro que pretende.

En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Pedreño.

Se vota a continuación el texto alternativo que obtiene el siguiente resultado: votos a favor 0; votos en contra, 11; abstenciones 2. Queda **rechazado**.

Punto 3º. Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de “Orden por la que se regula la jornada escolar y el procedimiento para su modificación en los



centros docentes de educación especial sostenidos con fondos públicos”, remitido por la Consejería de Educación y Cultura.

Toma la palabra el Sr. Parra, presidente de la comisión número 1. Hace una breve descripción de la Orden sobre la que se ha elaborado la propuesta de dictamen. Señala que la Administración, tras años de jornada continua plantea su extensión a los centros de educación especial.

Se vota a continuación la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: votos a favor 11; votos en contra, 1; abstenciones 1. Queda **aceptada**.

Interviene a continuación el Sr. Navarro Barba que explica el concepto de “jornada continua”, en los centros de Educación especial. La jornada es la misma que hasta ahora, de 9 a 16/16.30, para los alumnos, no así para los profesores, que con esta Orden experimentan cambios que les afectan en sus condiciones laborales. La razón, entre otras, de esta medida es que se estaba perdiendo profesorado definitivo en estos centros. Explica que los padres fueron previamente consultados y manifestaron su conformidad con la propuesta.

Se pasa al debate de las enmiendas.

1.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO., Pág. 3, Apto. b), párrafo 5. Adición.

“Se propone en el dictamen que el horario de tarde se extienda de lunes a viernes. Estamos de acuerdo si se completa la propuesta indicando que “de lunes a jueves el horario de tarde lo realizará el profesorado de los distintos ciclos, y el viernes el responsable de comedor y equipo directivo, como hasta ahora”.

Toma la palabra el Sr. Navarro Barba que expresa la voluntad de la Administración de aceptar la enmienda. Los Sres. Hernández Abenza y Garrido Alfonso, expresan asimismo su conformidad con la enmienda.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor 11; votos en contra, 0; abstenciones 1. Queda **aceptada**.

2.-Presentada por D^a Ángeles Trujillo Ponce, de STERM, Pág. 4, Artículo 3, Párrafo 1, Línea 9. Supresión.

“A partir de la palabra educativa, suprimir el texto que dice: “y, elegido el centro para la escolarización de los alumnos, comportará por estos y sus familias la aceptación del carácter propio establecido por su titularidad”.

El Sr. Navarro Barba dice que el carácter propio del centro no tiene que ver con la modalidad de la jornada por lo que no acepta la enmienda.

El Sr. Pedreño aclara que se trata de una adaptación de la anterior Orden de jornada a este tipo de centros. También se pronuncia en contra el Sr. Fdez. Pascual.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 10; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

3.- Presentada por D. Florencio Rubio Navarro, de CC.OO., Pág. 5, Apto. 3, Párrafo 1º, Línea 6. Sustitución.

*“Sustituir el texto: “al menos, los dos tercios” por el siguiente texto: **la mayoría**”*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 8; abstenciones, 3. Queda rechazada.

El Sr. Fdez. Pascual defiende su enmienda. El Sr. Hdez. Abenza explica su apoyo a la misma.



Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 8; abstenciones, 3. Queda **rechazada**.

4.- Presentada por D^a Ángeles Trujillo Ponce, de STERM, Pág. 5, Artículo 5, Punto 3, Línea 6. Sustitución.

“Sustituir dos “tercios del total de los padres y madres votantes” por “55% de los padres y madres votantes”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 9; abstenciones, 4. Queda **rechazada**.

Plantea el Presidente que las siguientes enmiendas, números 5 y 6, van asociadas al ser iguales. El Sr. Fdez. Pascual considera que no son tan iguales al tratarse de distintas financiaciones. Anuncia no obstante su intención de retirar la enmienda número 6.

5.- Presentada por D^a Ángeles Trujillo Ponce, de STERM, Pág. 9, Artículo 6, Párrafo a cont. del punto 8. Adición.

“Añadir un nuevo punto: Las Administraciones Educativas proveerán a los centros de los recursos necesarios para cubrir las actividades extraescolares que se programen en el centro, previa presentación de un proyecto con el presupuesto correspondiente.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 11; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

6.- Presentada por D. Florencio Rubio Navarro, de CC.OO., Pág. 10, Artículo 8 Pto.1, Párrafo Nuevo (h). Adición.

“Añadir un nuevo párrafo que contenga el siguiente texto: h) La Consejería de Educación y Cultura sufragará ampliamente el desarrollo de las Actividades Complementarias que se realicen como consecuencia de la implantación de la jornada continuada.”

Es **retirada**.

7.- Presentada por D^a Ángeles Trujillo Ponce, de STERM, Pág. 10, Artículo 8, Párrafo punto 1, Línea final del Artículo. Adición.

“Añadir un nuevo apartado: h) Perfiles, formación y responsabilidades de las personas que se hagan cargo de las actividades complementarias.”

El Sr. Navarro Barba explica que no se trata de nuevos perfiles, que son los mismos: ATE y fisioterapeutas.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 11; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

Punto 4º. Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de anteproyecto de MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CERM, correspondiente al año 2006.

Tras ofertar el Sr. Presidente que se manifieste lo que se considere oportuno en relación con el mencionado anteproyecto, no se produce ninguna intervención por lo que se procede a la votación, que obtiene el siguiente resultado: votos a favor 13; votos en contra, 0; abstenciones 0. Queda **aceptada**.



Punto 5º. Elección del tema objeto de estudio para el VIII Encuentro del CERM con Consejos Escolares Municipales y de Centros.

Pasa el Presidente a explicar que se trata de elegir un tema para el VIII Encuentro, que su propuesta, la cual ha sometido a la consideración de algunos directores de centros y otras personas, que han manifestado su interés y apoyo, es el de “Los Planes de Convivencia de los Centros docentes”. La misma se desarrollaría a través de 9 seminarios previos, uno por CPR, y la celebración de la jornada del VIII Encuentro. La Sra. Arcas solicita aclaración sobre si el plan de convivencia se trata del mismo documento que constituiría el Reglamento del Centro. Se le aclara que no.

El Presidente abunda en que se trata de algo que está empezando y que se está confundiendo, que cada centro debe tener el suyo, por lo que es muy conveniente impulsar esta actuación.

El Sr. Hdez. Abenza interviene para decir que no solo es conveniente sino también necesaria. Que se trata de un buen tema para el Encuentro y que sería oportuno introducir no solo a los medios judiciales sino también a los medios de comunicación.

El Sr. Garrido manifiesta que le parece bien el tema y que cree que también es muy necesario, pero plantea que debería continuarse con el anterior tema de las relaciones familia-escuela.

El Presidente señala que también lo considera necesario y que aunque no sea objeto del Encuentro habría que continuar por el camino iniciado.

La Sra. López Martínez manifiesta su apoyo al tema propuesto que contribuye a enriquecer el conocimiento por los distintos sectores.

El Presidente propone que se vote el tema de los Planes de Convivencia. Con el siguiente resultado: votos a favor 13; votos en contra, 0; abstenciones 0. Queda **aceptado**.

Tras agradecer el apoyo y cualquier sugerencia para armar los seminarios, el Sr. Presidente manifiesta que tenemos tiempo hasta septiembre para ir preparando los mismos.

La Sra. Martínez aclara, en relación con la evaluación de los planes de convivencia, que de acuerdo con la normativa los centros deben enviar su evaluación a la Dirección General de Ordenación académica.

Punto 6º. Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de contenidos para el Informe bienal sobre la situación de la enseñanza en la Región de Murcia para los cursos 2005-2006 y 2006-2007.

Explica el Sr. Presidente que teníamos la idea de que a estas alturas estaría aprobado el Real Decreto que regulará el Consejo Escolar del Estado, y que conoceríamos en que medida condicionaría nuestro informe sobre el estado y situación; al no ser así y para no demorar más la puesta en marcha del informe se somete a la consideración de la Comisión Permanente el guion sobre el correspondiente a los cursos 2005 a 2007.

La Sra. Martínez manifiesta que desea plantear alguna sugerencia y el Presidente le solicita que la remita por escrito al CERM, al igual que las que puedan presentar el resto de consejeros, estableciéndose el plazo de una semana para sugerencias.

El documento entregado para su sometimiento a la Permanente es el que figura a continuación.



PROPUESTA DE CONTENIDOS PARA EL INFORME BIENAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS CURSOS 2005-2006 Y 2006-2007

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

I. LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. Normativa básica por la que se confieren competencias en enseñanzas escolares
 - 1.1. Estatuto autonomía de la Región de Murcia
 - 1.1.1. Competencias de la Región de Murcia en materia de enseñanza
 - 1.2. Otras disposiciones
2. Estructura de la administración educativa en la Comunidad Autónoma
3. Unidades administrativas en los centros escolares

II. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

1. Educación Infantil. Ciclos: 1º de 0-3 años. 2º de 3-6 años
 - 1.1. Objetivos generales de la Etapa
 - 1.2. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura en Educación infantil
 - 1.3. Centros, alumnos y unidades
 - 1.3.1. Análisis de la situación en función de la edad
2. Educación Primaria
 - 2.1. Objetivos
 - 2.2. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura
 - 2.3. Centros, alumnos y unidades
 - 2.3.1. Población escolarizada de 6 a 12 años. Tasas de escolarización, tasas de idoneidad y distribución del alumnado¹
3. Educación Secundaria Obligatoria
 - 3.1. Objetivos
 - 3.2. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura
 - 3.3. Centros, unidades y alumnos. Total general
 - 3.3.1. Población escolarizada de 12 a 16 años: tasas de escolarización. Tasas de escolarización, de idoneidad y distribución del alumnado
 - 3.3.2. Alumnos que aún quedan en centros de E. Primaria
4. Bachillerato y COU
 - 4.1. Objetivos generales
 - 4.2. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura
 - 4.3. Bachillerato. Centros alumnos y unidades

¹ Se marcan en rojo las propuestas que fueron aprobadas por los Consejeros en Comisión Permanente y/o Pleno.



5. Formación Profesional

- 5.1. Objetivos
- 5.2. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura
- 5.3. Centros de Formación Profesional. Profesores y alumnos, distinguiendo entre públicos y privados.
- 5.4. Ciclos Formativos. FP Grado Medio. Total general
- 5.5. Ciclos Formativos FP Grado Superior
- 5.6. Alumnos y grupos por familias profesionales

6. La enseñanza de Idiomas

- 6.1. Objetivos
- 6.2. Normativa
- 6.3. Centros: Escuelas de Idiomas. Profesores, alumnos y otro personal.
- 6.4. Grupos bilingües en IES.

7. Las enseñanzas artísticas

- 7.1. La enseñanza de Música
 - 7.1.1. Objetivos
 - 7.1.2. Normativa
 - 7.1.3. Conservatorios. Profesores y alumnos
- 7.2. Enseñanzas de Danza
 - 7.2.1. Objetivos
 - 7.2.2. Normativa
 - 7.2.3. Conservatorios y otros centros. Profesores y alumnos
- 7.3. Enseñanzas de Arte Dramático
 - 7.3.1. Objetivos
 - 7.3.2. Normativa
 - 7.3.3. Profesores y alumnos
- 7.4. Enseñanza de las Artes Plásticas y de Diseño
 - 7.4.1. Objetivos
 - 7.4.2. Normativa
 - 7.4.3. Centros. Profesores y alumnos

8. Enseñanzas deportivas

- 8.1. Objetivos
- 8.2. Normativa
- 8.3. Centros. Profesores y alumnos

9. Red de Centros

- 9.1. Previsión de mejora, ampliación y/o desarrollo de nuevas enseñanzas y nuevos centros.

10. Población de 16 a 19 años: ciclos, tasas de escolarización en las diferentes enseñanzas y evolución tanto de la población como de los diferentes tipos de estudios.



III. GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

1. Los centros docentes

1.1. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura

1.2. Organización y funcionamiento

1.2.1. Órganos de gobierno

1.2.1.1. Consejos escolares de centro. Estadística de participación

1.2.1.2. Distribución de los representantes elegidos por sectores

1.2.1.3. Distribución de la participación por sectores

1.2.1.4. Claustros de profesores

1.2.1.5. Equipos directivos

1.2.1.6. Acreditación de directores

1.2.1.7. Elección de equipos directivos. Nº de centros que ha participado en el proceso de elección de director.

1.2.1.8. Número de directores seleccionados que proceden del mismo centro y los que provienen de centros diferentes.

2. La participación en la Comunidad Educativa

2.1. Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos

2.1.1. Federaciones

2.1.2. Subvenciones

2.1.3. Actividades de las asociaciones de Madres y Padres de Alumnos

2.2. Asociaciones de Alumnos

2.2.1. Subvenciones

2.2.2. Actividades de las asociaciones de Alumnos

2.3. Mejora de la participación: conclusiones en los debates promovidos por el CERM

3. Los profesores

3.1. Normativa

3.2. Resumen global de profesorado de los ámbitos público y privado

3.2.1. Profesorado en la enseñanza pública

3.2.2. Profesorado en la enseñanza concertada

3.2.3. Profesorado en la enseñanza privada

3.3. Salud del profesorado. Enfermedades profesionales y no profesionales. Estadística

4. La participación sindical

4.1. Resultado de las elecciones

4.2. Representantes

4.3. Liberados sindicales

4.4. Subvenciones

4.5. Cursos que imparten.

4.6. Actividades que desarrollan

5. El personal de administración y servicios en centros públicos



6. Los consejos escolares.
 - 6.1. El Consejo Escolar de la Región de Murcia.
 - 6.1.1. Dictámenes emitidos. Análisis
 - 6.2. Actividades del Consejo Escolar a iniciativa propia.
 - 6.3. Los Consejos escolares Municipales.
 - 6.4. Consejos escolares de centro
 - 6.4.1. Elecciones a Consejos Escolares.
 - 6.4.2. Censos y participación en públicos y privados.
 - 6.4.3. Estadística de participación por sectores (profesores, alumnos, padres, PAS) por tipo de centro y por municipios
 - 6.4.3.1. Estadística de elegidos:
 - 6.4.3.1.1. Centros públicos
 - 6.4.3.1.2. Centros privados
7. Presupuesto y gasto
 - 7.1. Presupuesto general de la Consejería y su relación con el PIB de la Región de Murcia y su evolución respecto al año anterior.
 - 7.2. Presupuesto general de la Consejería y su relación con los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma y su evolución respecto al año anterior.
 - 7.3. Gasto general en la enseñanza durante el curso 2005-2006, y 2006-2007 especificando:
 - 7.3.1. Enseñanza Universitaria
 - 7.3.2. Enseñanza no Universitaria
 - 7.3.3. Gasto en enseñanza pública no universitaria
 - 7.3.4. Gasto en la enseñanza concertada obligatoria
 - 7.3.5. Gasto en la enseñanza concertada no obligatoria
 - 7.3.6. Distribución del gasto, especificado por
 - 7.3.7. Personal: público y concertado
 - 7.3.8. Funcionamiento
 - 7.3.9. Mantenimiento de centros
 - 7.3.10. Nuevas construcciones y mejoras de infraestructura
 - 7.3.11. Equipamiento
 - 7.3.12. Gastos en servicios complementarios
 - 7.3.13. Transporte escolar
 - 7.3.14. Comedores
 - 7.3.15. Funcionamiento de centros concertados
 - 7.3.16. Gasto en Formación Permanente del Profesorado
 - 7.3.17. Gasto en Educación Especial, Educación compensatoria
 - 7.3.18. Gasto en Educación permanente de Adultos, especificando el gasto tanto en Módulos de profesorado de Convenio como en la red propia de la Consejería.
 - 7.3.19. Gasto en otros programas: Nuevas Tecnologías, etc.
 - 7.3.20. Gasto en investigación
 - 7.3.21. Evolución del gasto de la Consejería por alumno
 - 7.3.22. Inversión en la creación jurídica de centros.
8. Jornada escolar
 - 8.1. Calendario y horarios



IV. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EDUCACIÓN

1. Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo
 - 1.1. Objetivos
 - 1.2. Normativa
 - 1.3. Centros ordinarios, centros específicos, unidades de E.E. y Centros de recursos. Profesores y alumnos
 - 1.3.1. Centros de Educación Especial
 - 1.3.2. Escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales
 - 1.3.3. Análisis global y longitudinal de las discapacidades
 - 1.3.4. Alumnos con altas habilidades
 - 1.4. Programas de intervención
 - 1.5. Profesorado de apoyo a la integración y de Educación Especial

2. La Educación Compensatoria
 - 2.1. Objetivos
 - 2.2. Normativa
 - 2.3. Alumnos extranjeros escolarizados
 - 2.3.1. Evaluación de la inmigración
 - 2.3.2. Minorías étnicas autóctonas
 - 2.3.3. Alumnos de compensación educativa
 - 2.4. Profesores
 - 2.5. Aulas hospitalarias

3. Programas de garantía social
 - 3.1.1. Objetivos
 - 3.1.2. Normativa
 - 3.1.3. Alumnos escolarizados
 - 3.1.4. Evaluación

4. Educación permanente
 - 4.1. Objetivos
 - 4.2. Normativa
 - 4.3. Centros.
 - 4.4. Centros y aulas dependientes
 - 4.4.1. Centros privados
 - 4.5. Oferta formativa: tipo de enseñanzas
 - 4.6. Estadística de alumnado
 - 4.6.1. Alumnado por oferta formativa
 - 4.6.2. Alumnado en centros públicos
 - 4.6.3. Evolución del alumnado
 - 4.7. Convenios establecidos
 - 4.8. Memoria/evaluación de los planes de educación de adultos
 - 4.8.1. Situación en los cursos académicos 2005-2006 y 2006-2007
 - 4.8.2. Presupuestos
 - 4.8.3. Profesorado
 - 4.9. Evaluación: seguimiento, promoción y aprovechamiento.



4.10. Futuro inmediato de la Educación permanente de personas adultas

5. La Orientación Educativa

5.1. Objetivos

5.2. Normativa

5.3. La función tutorial

5.4. Estructura, funciones, ámbito y profesionales

5.5. Equipos generales y específicos

5.5.1. Funciones de apoyo especializado

5.5.2. Memoria de actividades

5.6. Departamentos de Orientación y profesores orientadores

5.6.1. Seguimiento de la actuación de los Departamentos de Orientación

5.6.2. Atención a la Diversidad

5.6.3. Evaluación de la actuación

6. Becas y ayudas

6.1. Becas y ayudas. Convocatoria general. Tipos y cuantía por niveles.

6.2. Aumento o disminución sobre el curso anterior.

7. Servicios complementarios

7.1. Transporte escolar

7.1.1. Normativa

7.1.2. Estado y situación del transporte escolar

7.1.3. Gasto general en transporte

7.2. Comedores escolares

7.2.1. Normativa

7.2.2. Estado y situación de los comedores escolares

7.2.3. Gasto en comedores.

V. LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA

1. La formación del profesorado

1.1 La formación del profesorado. El Modelo de Centro de Profesores y Recursos (CPR)

1.1.1. Funciones

1.2. Red de Centros de Profesores y Recursos en la Región de Murcia

1.2.1. Plantillas

1.2.2. Planes de formación

1.2.3. Actividades realizadas: número, tipo y participación de profesores

1.2.4. Participación según la situación administrativa del profesorado

1.2.5. Participación según la función docente del profesorado

1.3. Presupuestos y gasto de los planes de formación

1.4. Proyectos de innovación e investigación

1.5. Licencias por estudios

2. La Inspección Educativa

2.1. Objetivos

2.2. Normativa



- 2.3. Funcionamiento
- 2.4. Plan General de Actuación
- 2.5. Estructura organizativa
 - 2.5.1. Estructura de la Jefatura de Inspección
 - 2.5.2. Equipos de distrito
 - 2.5.3. Equipos sectoriales
- 2.6. Actuaciones
 - 2.6.1. Visitas de inspección
 - 2.6.2. Atención directa a miembros de la comunidad educativa. Sedes y guardias
 - 2.6.3. Síntesis de actuaciones
- 3. Evaluación del sistema educativo
 - 3.1. Promoción de ciclo en educación primaria
 - 3.1.1. Porcentaje de alumnos que finaliza la etapa con la edad correspondiente.
 - 3.2. Promoción y titulación en la educación secundaria obligatoria
 - 3.2.1. Porcentaje de alumnos y alumnas que finaliza la etapa con la edad correspondiente.
 - 3.2.2. Porcentaje de alumnos y alumnas que comenzando la ESO en un determinado curso obtiene finalmente el título.
 - 3.2.3. Porcentaje de alumnos y alumnas que, no habiendo titulado, reciben algún tipo de atención educativa.
 - 3.3. Promoción y titulación en Bachillerato
 - 3.3.1. Porcentaje de alumnos que finaliza la etapa con la edad correspondiente.
 - 3.3.2. Alumnos que acceden a las universidades
 - 3.4. Formación Profesional Específica
 - 3.4.1. Porcentaje de alumnos que abandona el sistema educativo sin cursar estudios de Bachiller o Formación Profesional
- 4. Evaluación del sistema escolar: rendimientos, espacios, materiales y procesos de enseñanza
 - 4.1. Resultados educativos en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, bachillerato y Ciclos Formativos de grado Medio y Superior.
- 5. Programas de educación
 - 5.1. Programas europeos
 - 5.2. Escuelas viajeras y rutas literarias
 - 5.3. Programas de educación especial
 - 5.4. Educación vial
 - 5.5. Educación ambiental
 - 5.6. Educación para la igualdad
 - 5.7. Educación para el consumo
 - 5.8. Educación para la salud
 - 5.9. Nuevas tecnologías
 - 5.10. Enseñanzas de idiomas
 - 5.11. Bibliotecas escolares
 - 5.12. Otros programas

ANEXOS

ANEXO I. NORMATIVA



**Consejo Escolar
de la
Región de Murcia**

**ANEXO II. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA
ANEXO 3. RELACIÓN DE CONSEJEROS**

Punto 7º. Ruegos y preguntas.

No se produce ninguna intervención por lo que
Agotado el “Orden del día” y siendo las 18.30 horas de la fecha citada anteriormente, se
levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario del Consejo
Escolar, certifico, con el Vº. Bº. del Sr. Presidente.

Vº. Bº.
El Presidente

Fdo.: José María Bonet Conesa

Fdo.: Juan Ángel España Talón